

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)
(Antes Juzgado Setenta y Seis Civil Municipal)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., cuatro (4) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Rad.: **076** 2021 01165

Dado que el suscrito fue designado como clavero en una comisión escrutadora para las elecciones del Congreso de la República, labor que se realiza desde el 13 de marzo de 2022 y dada la duración de la misma para lo cual se suspenden los términos, se hace necesario reprogramar la diligencia de este asunto.

En consecuencia, se señala la hora de las 8:30 a.m. del día 21 del mes de abril del año 2022, para llevar a cabo el secuestro del derecho de cuota de propiedad del demandado sobre el inmueble ubicado en la carrera 80 A No. 17 -85, garaje 551 de Bogotá, D.C.

Comuníquesele al secuestre Delegaciones Legales S.A.S. en debida forma a la secuestre.

La diligencia se desarrollará a través de los mecanismos virtuales que el Juzgado tiene a su disposición, puntualmente la plataforma Lifesize, por medio de la cual se realizará la conexión con las partes, apoderados y secuestre, quienes deberán suministrar o actualizar la dirección de correo electrónico y número de teléfono de contacto.

NOTIFÍQUESE¹.



JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
Juez